

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A LA COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA Y A LAS AUTORIDADES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A FORTALECER LAS ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, DIGITALIZACIÓN Y MEJORA REGULATORIA PARA FACILITAR LA APERTURA Y OPERACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN MÉXICO

Quien suscribe, Diputado **CÉSAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, párrafo segundo fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las MIPYMES son el principal motor de la economía mexicana

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) constituyen la base del aparato productivo nacional y representan una fuente indispensable de empleo, innovación, desarrollo regional y movilidad económica. Su fortalecimiento resulta estratégico para impulsar un crecimiento económico más incluyente, reducir las brechas territoriales y generar mayores oportunidades para millones de familias mexicanas.

De acuerdo con los resultados oportunos de los Censos Económicos 2024 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante 2023 operaban en México **5,451,113 unidades económicas** del sector privado y empresas paraestatales. De ellas, **95.5 % correspondían a microempresas**, mientras que las pequeñas representaban **3.7 %** y las medianas **0.7 %**, es decir, las MIPYMES en su conjunto constituyen prácticamente la totalidad de las unidades económicas del país. Asimismo, las microempresas empleaban **41.5 % del personal ocupado**, las pequeñas **14.8 %** y las medianas **14.4 %**, lo que significa que casi **siete de cada diez personas ocupadas** laboran en este tipo de empresas.

Estos datos reflejan que el emprendimiento y las MIPYMES no sólo representan una alternativa de autoempleo, sino un componente esencial para la generación de riqueza, la creación de empleo formal y el fortalecimiento de las economías locales.

La carga regulatoria continúa siendo una barrera para emprender

A pesar de su relevancia económica, quienes deciden emprender en México enfrentan múltiples obstáculos administrativos desde la apertura de un negocio y durante toda su operación.

La necesidad de realizar trámites ante distintas autoridades federales, estatales y municipales, la duplicidad de requisitos, la dispersión normativa, los procedimientos presenciales y la falta de interoperabilidad entre dependencias incrementan los costos de cumplimiento para las empresas, especialmente para aquellas de menor tamaño que cuentan con recursos humanos y financieros limitados.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) reconoce que México ha realizado avances importantes en materia de mejora regulatoria mediante la creación de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria y el fortalecimiento del gobierno electrónico. No obstante, también señala que persisten diferencias importantes entre entidades federativas y municipios respecto a la implementación efectiva de estas políticas, particularmente en materia de simplificación de procedimientos y digitalización de servicios.

En consecuencia, el entorno regulatorio continúa representando una carga significativa para quienes desean iniciar o consolidar una empresa, especialmente en los primeros años de operación.

Simplificar trámites fortalece la competitividad y promueve la formalidad

La simplificación administrativa no implica disminuir controles o debilitar la legalidad; por el contrario, busca que las regulaciones sean claras, proporcionales, transparentes y eficientes, reduciendo costos innecesarios tanto para las personas emprendedoras como para la propia administración pública.

La digitalización de trámites, la implementación de ventanillas únicas, la interoperabilidad entre dependencias, la eliminación de requisitos duplicados y la homologación de procedimientos permiten reducir tiempos de respuesta, brindar mayor certeza jurídica, incentivar la inversión y favorecer la formalización de actividades económicas.

En este sentido, la OCDE identifica a México como uno de los países latinoamericanos con mayores avances institucionales en materia de mejora regulatoria; sin embargo, también advierte que el reto principal consiste en lograr una implementación homogénea y efectiva de estas herramientas en todos los órdenes de gobierno, especialmente a nivel estatal y municipal, donde las personas emprendedoras realizan gran parte de los trámites necesarios para abrir y operar un negocio.

Es necesario fortalecer la coordinación entre los tres órdenes de gobierno

La simplificación administrativa requiere una acción coordinada entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, ya que la apertura y funcionamiento de una empresa depende de autorizaciones y procedimientos cuya competencia se encuentra distribuida entre distintos niveles de gobierno.

Por ello, resulta pertinente exhortar a la Secretaría de Economía, a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria y a las autoridades estatales y municipales para fortalecer las acciones de mejora regulatoria, promover la digitalización de los trámites empresariales, reducir cargas administrativas innecesarias y consolidar mecanismos como las ventanillas únicas, con el propósito de facilitar la creación, permanencia y crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Impulsar un entorno regulatorio más eficiente no sólo favorece a quienes deciden emprender, sino que fortalece la competitividad del país, incentiva la inversión productiva, promueve la formalización económica y contribuye a la generación de empleos de calidad, objetivos indispensables para el desarrollo económico y social de México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente proposición con:

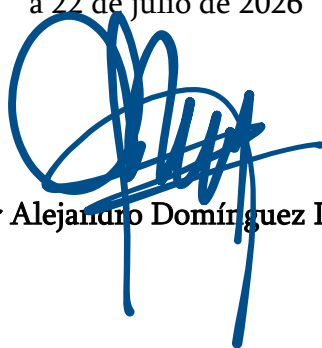
PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca la coordinación con las entidades federativas y los municipios para impulsar políticas de simplificación administrativa, digitalización de trámites y mejora regulatoria que faciliten la creación, apertura y operación de las micro, pequeñas y medianas empresas, promoviendo un entorno más competitivo para el emprendimiento y la inversión.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) para que continúe promoviendo, en coordinación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, la revisión, simplificación y digitalización de los trámites y servicios relacionados con la apertura y funcionamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, privilegiando la eliminación de requisitos innecesarios, la reducción de tiempos de respuesta y la adopción de buenas prácticas regulatorias.

Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las treinta y dos entidades federativas y a sus municipios para que, en el ámbito de sus competencias, fortalezcan sus estrategias de mejora regulatoria mediante la implementación o consolidación de ventanillas únicas, la digitalización de trámites, la simplificación de requisitos administrativos y la reducción de cargas regulatorias que dificulten la apertura, operación y permanencia de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión,
a 22 de julio de 2026



Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez

Fuentes:

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025, 25 de junio). *Estadísticas a propósito del Día de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (mipymes)* [Comunicado de prensa núm. 71/25]. https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2025/EAP_MIPYMES_25.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024). *Censos Económicos 2024*. <https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2024/default.html>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, & Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe. (2024). México. En *Índice de políticas para PyMEs: América Latina y el Caribe 2024: Hacia una recuperación inclusiva, resiliente y sostenible*. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/807e9eaf-es>